

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29077** JAÉN

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal necesario ordinario número 216/2013, por auto de fecha 21/05/2018 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso de acreedores referente al deudor Sistemas de Carpintería en Aluminio, S.L., con CIF n.º B23375074.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad Sistemas de Carpintería en Aluminio, S.L.

Jaén, 21 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180035653-1